

San José, 22 de marzo de 2019
STAP-0513-2019

Señor
Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General
Dirección General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 12339 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2019.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12339, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No.02-2019, celebrada el día 15 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 16 de la Ley No. 6955 "Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público" y sus reformas, faculta a esta Autoridad Presupuestaria para propiciar la racionalización del empleo en el sector público y fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límites al número de puestos por institución.
2. Que el artículo 51 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2019", dispone: "La AP durante el primer trimestre de cada año (sic), comunicará a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, la cantidad de puestos autorizados."
3. Que con fundamento en las citadas normas se ha realizado el estudio técnico de la cantidad de puestos autorizados en el presente año correspondiente a cada entidad o Ministerio, mismo que fue conocido por esta Autoridad Presupuestaria.

Por lo tanto se acuerda por unanimidad:

ACUERDO No.12339

1. Comunicar al Ministerio de Agricultura y Ganadería que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H, de las Directrices Generales de

San José, 22 de marzo de 2019
STAP-0513-2019

Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2019, la cantidad de puestos autorizados del presente año, es la siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2019
Cargos Fijos	920
Servicios Especiales	20
TOTAL PLAZAS	940

La cantidad de plazas autorizadas en cargos fijos contempla la plaza No. 026670 de Profesional de Servicio Civil 3 proveniente del SENASA, por reubicación, según resolución administrativa GIRH-GSCP-003-2018-RP y no se incluyen las plazas No. 000694 de Profesional de Servicio Civil 3 y No. 096863 de Profesional Jefe de Servicio Civil 1, por reubicación al SENASA, según resoluciones administrativas GIRH-GSCP-001-2018-RP y GIRH-GSCP-002-2018-RP.

Las 20 plazas por servicios especiales consideradas en la cantidad de plazas autorizadas, para el Departamento de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), vencen el 30 de junio de 2019, según el Acuerdo firme No. 12248 tomado por esta Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 12-2018 del 17 de diciembre de 2018.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H citado, deberán ser eliminadas las vacantes por aplicación del artículo 25 de la Ley No. 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público y sus reformas, y por reestructuración organizacional, con excepción de aquellas vacantes que se originen de cambios en el perfil del puesto, que conllevan a homologaciones o modificaciones en los manuales vigentes.
- Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados según corresponda, deberán cumplir las disposiciones contenidas en la normativa de empleo vigente.
- Esta Autoridad Presupuestaria, de ser necesario, comunicará los ajustes a la cantidad de puestos autorizados e indicada anteriormente.
- Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo al Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como a la Dirección General de Presupuesto Nacional.
ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva